

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sita en calle Cervantes, 24, de Olula del Río, (Almería). Esta situada en la cuarta planta del edificio, señalada con la letra B). Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina y aseo y tiene una superficie construida de 61,80 metros cuadrados y útil de 51,25 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, vivienda marcada con letra C) de la misma planta; izquierda, entrando, vivienda marcada con la letra D), y fondo, calle nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al número 4.886-N, tomo 1.138, libro 82, folio 51.

Tipo de subasta: 8.160.000 pesetas.

Purchena, 5 de enero de 2001.—La Juez.—El/La Secretario.—7.761.

RIBADAVIA

Edicto

Doña Concepción Cañas Pedrosa, Juez de Primera Instancia número 1 de Ribadavia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 216/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Antonio Rodríguez Alonso, Rita Meleiro Álvarez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3240000018021600 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Labradio y monte al sitio de «Souto», en la localidad de Abelleira, Pontevedra, provincia de Ourense. Ocupa una superficie de unos 550 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Norte, muro de sostén de la finca colindante propiedad de herederos de Pilar Álvarez; este, de Teófilo de Frians, y oeste de herederos de Pilar Álvarez. En el interior de esta finca existe la siguiente edificación: Casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 23 de Abelleira, barrio de O Souto, Pontevedra (Ourense), compuesta de planta baja destinada a vivienda y planta bajo cubierta también a vivienda. En la planta baja cuenta con las siguientes dependencias: Cocina, tres dormitorios, «hall» y cuarto de baño; y en la planta bajo cubierta, con pasillo, dos dormitorios y cuarto de baño.

Ambas plantas se comunican mediante escalera interior. Tiene una superficie total construida de 260 metros cuadrados.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Celanova, al tomo 703, libro 18 del Ayuntamiento de Pontevedra, folio 145 de la finca 2.268.

Tipo de subasta: 12.515.000 pesetas.

Ribadavia, 22 de enero de 2001.—La Juez.—El/La secretario.—7.751.

ROTA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/00, promovido por la Procuradora doña Elvira Bidón González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca espe-

cialmente hipotecada por don Rafael García Díaz y doña Ana Méndez Benítez, que al final de este edicto se identifica concisamente. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de marzo de 2001, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.839.866 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de abril de 2001, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 2001, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 12.839.866 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana. Número 3. Local comercial señalado con los números 4 y 5, en planta baja, del portal número 2, de la casa de cuatro plantas, marcada con el número 76 de la avenida de San Fernando, de la villa de Rota. Inscripción: Finca número 15.348, del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, número 3, tomo 1.094, libro 365, folio 62.

Dado en Rota a 30 de enero de 2001.—El Secretario.—7.380.

SABADELL

Edicto

Doña Eva María Doval Lorente, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 402/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia